

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL DECIMOCTAVO CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN, “18ºCREA SVQ JOVEN22”

PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN

El Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Sevilla apuesta, desde 1986, por el apoyo a la creación artística en sus más diversas manifestaciones, a través de diferentes modalidades y disciplinas, en los certámenes bienales de creación joven. Estos certámenes constituyen un escaparate único para la vanguardia artística sevillana y una excelente oportunidad de expresión para la creación juvenil. En este contexto se enmarca el Certamen “18ºCREA SVQ JOVEN22”, que continúa promocionando el talento de la juventud en nuestra ciudad. Sevilla, como es sabido, atesora un valioso patrimonio cultural y artístico, tanto material como inmaterial, lo que representa un valor simbólico en sí mismo y una plataforma desde donde explorar nuevos caminos para la formación, desarrollo y evolución de la creación joven. Por eso, desde hace siete lustros, no se ha cejado en el compromiso, el apoyo y el empeño de la ciudad en potenciar la creación artística.

El Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo considera esencial fomentar las artes y las obras de nuestros/as jóvenes creadores/as y, este empeño, nos permite poder seguir avanzando en el camino del pluralismo de la visión del arte como oportunidad y encuentro para el arte joven de nuestra ciudad. En definitiva, este Certamen es una apuesta importante para dinamizar la cultura y conseguir que la juventud sea el principal motor y fuente de creatividad en la Sevilla contemporánea. El Certamen “18ºCREA SVQ JOVEN22” pretende además seguir siendo una plataforma para dar a conocer la creación joven sevillana, desde los foros locales y nacionales hasta los de un nivel internacional, en los diversos eventos en los que el Ayuntamiento de Sevilla participe, propiciando así oportunidades de establecer contactos y futuras colaboraciones, con circuitos y artistas de otros territorios.

SEGUNDA.- OBJETO, FINALIDAD Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el Certamen “18º CREA SVQ JOVEN 22” para la concesión de los premios en las distintas modalidades o disciplinas que lo integran, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Fomentar la creatividad, la expresividad e inquietudes artísticas de nuestros/as jóvenes artistas.
- Apoyar a los/as jóvenes autores/as en las diferentes modalidades de participación.

- Difundir y dar a conocer las obras de la joven creación sevillana.
- Ofrecer a los/las ganadores/as la oportunidad de participación en los eventos que organice o en los que participe el Ayuntamiento de Sevilla.
- Promocionar la ciudad de Sevilla como oportunidad, motor y fuente de creatividad. Una ciudad dinámica, plural, con una amplia visión del arte, y contemporánea. Un lugar de encuentro para jóvenes creadores/as y movimientos artísticos de vanguardia.

El “18ºCREA SVQ JOVEN22” lo integran once modalidades de creación artística a concurso:

- ARTES PLÁSTICAS
- COCINA
- COREOGRAFÍA
- CREACIÓN AUDIOVISUAL
- ECOESCULTURA
- FOTOGRAFÍA
- MODA
- MÚSICA
- PINTURA MURAL
- POESÍA
- RELATO CORTO

Y un premio especial para el DISEÑO DE LA IMAGEN de la próxima edición del certamen.

TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PREMIOS A OTORGAR

El importe global máximo del gasto de este Certamen ascenderá a 28.500 euros, que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 50102.33403 48101 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2022.

El “18ºCREA SVQ JOVEN22” está dotado con un total de 34 premios (sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias) distribuidos de la siguiente forma:

- Tres premios en cada modalidad, un primero de 1.500€ y dos accésit de 500 € cada uno.
- Un premio especial de 1.000 € para el Diseño de la Imagen de la próxima edición del certamen.

Además, los/as galardonados/as en la modalidad de CREACION AUDIOVISUAL serán invitados/as a presentar sus futuros proyectos (corto o largometrajes) en la próxima edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

Los/as finalistas de la modalidad de MODA, desfilarán con sus creaciones en la siguiente edición de la Semana de la Moda de Sevilla.

Todos los premios serán concedidos de acuerdo con el fallo del Jurado, que tendrá la consideración del órgano colegiado a que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de julio de 2022.

QUINTA.- REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

Para obtener la condición de beneficiarios, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.

Todos los solicitantes, tanto individuales como los/as miembros de un grupo, deberán cumplir además las siguientes condiciones:

- La edad de los/as solicitantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 30 años, ambos inclusive, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Los/as solicitantes deberán encontrarse, al menos, en alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Sevilla o provincia.
 - Residir o estar empadronado/a, en Sevilla o en su provincia.
 - Cursar estudios en algún centro educativo de Sevilla o provincia.
 - Trabajar en cualquier empresa radicada en Sevilla o provincia.
- Los/as ganadores/as de un premio en metálico, en cualquier edición anterior del Certamen, no podrán participar en la misma modalidad en la que fueron premiados/as.
- Las solicitudes de participación podrán ser individuales o en grupo, en este último caso:
 - Uno de los/as componentes debe actuar como representante del grupo.
 - En el supuesto de tener que participar en una final, sólo podrán hacerlo aquellos participantes inscritos desde el primer momento.
 - En la modalidad de coreografía podrá inscribirse también un coreógrafo aunque no actúe.
- Cada participante podrá presentarse a un máximo de dos modalidades, con una obra por cada modalidad.

SEXTA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Todas las obras deberán reunir las características generales y, además, las específicas de la modalidad en la que concursan.

6.1.- Características generales de las obras:

- ✓ Las obras deben ser originales del/de la autor/a participante.
- ✓ La técnica y la temática son libres en todas las modalidades.
- ✓ No se admitirán obras de contenido ofensivo o que atenten contra los principios constitucionales.
- ✓ Si la creación se compone de varias partes o piezas poseerán una evidente coherencia artística y formarán parte de una misma obra. El conjunto de todas las partes será computado como un todo a efectos de las dimensiones máximas establecidas.
- ✓ Todas las obras deben presentarse en idioma español o bien vendrán acompañadas de los subtítulos y las traducciones necesarias para su comprensión.
- ✓ Correrá a cargo del/de la participante el pago de cualquier derecho de autor derivado de su obra.
- ✓ Las obras que deban aportarse físicamente para su examen directo, se presentarán identificadas con el nombre del autor y la modalidad, y estarán numeradas si se componen de varios elementos.
- ✓ Ni las obras ni su presentación pueden incluir elementos frágiles, efímeros o tóxicos, ni que sufran deterioro o degradación en condiciones medioambientales normales (cristal, materia orgánica, seres vivos, papeles especiales, soportes delicados, combustibles, etc.).

6.2.- Características específicas de las obras según su modalidad:

- ✓ ARTES PLÁSTICAS: Obras de pintura, grabado o dibujo, con un tamaño máximo de la obra de 4 m².
- ✓ COCINA: Dos platos de creación propia, uno dulce y uno salado, para preparar en 120 minutos partiendo de los ingredientes elementales.
- ✓ COREOGRAFÍA: Un montaje de baile o danza grupal, diseñado para su puesta en escena con acompañamiento musical, con una duración máxima de 15 minutos.
- ✓ CREACION AUDIOVISUAL: Una pieza artística de videocreación o cortometraje con una duración inferior a 30 minutos, incluida la presentación y los títulos de crédito.
- ✓ DISEÑO DE LA IMAGEN de la próxima edición del Certamen: una propuesta de la imagen publicitaria con desarrollos para cartel, folleto, diploma, catálogo, exposición y cartelas por modalidades.
- ✓ ECOESCULTURA: obra artística tridimensional o instalación, realizada íntegramente con elementos reciclados, con una dimensión inferior a 1 m³ y cuyo peso total no supere los 25 kg.
- ✓ FOTOGRAFÍA: Obra o montaje fotográfico con un tamaño máximo de la obra de 4 m².
- ✓ MODA: Una colección de moda que incluya cuatro conjuntos de ropa.
- ✓ MÚSICA: Dos temas originales en cualquier estilo musical o fusión de una duración máxima de 15 minutos cada uno.
- ✓ PINTURA MURAL: Pintura mural o grafiti de 7m de largo por 3m de alto, para realizar en un tiempo máximo de 12 horas.

- ✓ POESIA: Un poema escrito en español con un máximo de 250 palabras, incluyendo el título.
- ✓ RELATO CORTO: Un texto en prosa de carácter narrativo, escrito en español y con un máximo de 500 palabras incluido el título.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse al Director General de Juventud, Ciencia y Universidades del Ayuntamiento de Sevilla, y se presentarán según el modelo normalizado de solicitud, que se puede obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org-servicios-Sevilla joven](http://www.sevilla.org-servicios-Sevilla-joven))

En el caso de solicitantes menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el/la representante legal.

Las solicitudes se podrán presentar indistintamente en:

- La web municipal www.sevilla.org, sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente.
- El Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1, Edificio Estación de Autobuses, 41004.
- Los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales ubicados en:
 - CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
 - SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
 - BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
 - TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
 - LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
 - CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
 - MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla.
 - NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla.
 - NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla.
 - SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla.
 - ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA: Los Minaretes, C/ Cueva de Menga, nº 14, Bajo, 41020 Sevilla.
- Cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso, deberá comunicarse al Servicio de Juventud a través del correo electrónico: juventud@sevilla.org).

Las solicitudes de participación en el certamen incluirán la presentación de la documentación general y la documentación específica de cada modalidad:

7.1.- DOCUMENTACION GENERAL

La solicitud de participación se acompañará de la siguiente documentación general, firmada manual o digitalmente:

- ✓ DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de los/as autores/as. Si en el documento de identidad no consta Sevilla o cualquier otro municipio de la provincia de Sevilla, como

lugar de nacimiento o residencia, se deberá adjuntar, según corresponda, al menos, alguno de los documentos que se relacionan a continuación:

- Certificado de empadronamiento o residencia en Sevilla o provincia.
- Matrícula Educativa, certificado o resguardo del presente curso, en un centro de Sevilla o provincia.
- Contrato de trabajo o certificado de una empresa ubicada en Sevilla o provincia.
- ✓ Ficha de datos de participación, según el modelo **Anexo I**.
- ✓ Si el/la solicitante es menor de edad deberá adjuntar, además, el documento de identidad de su tutor/a legal, así como una autorización para la participación de su responsable legal, según el modelo **Anexo II**.
- ✓ En el caso de tratarse de la presentación de un trabajo colectivo en grupo, se adjuntará el nombramiento de un miembro del grupo como representante del mismo, según el modelo **Anexo III**.

7.2 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Una vez presentada la solicitud, acompañada de la documentación general, en el registro correspondiente los participantes deberán enviar dentro del plazo de presentación de solicitudes, un correo electrónico a la dirección juventud@sevilla.org con la documentación específica exigida en cada una de las modalidades.

Dicho envío deberá tener las siguientes características:

- Se debe realizar desde el mismo correo electrónico indicado en el Anexo I de la solicitud.
- En el asunto del correo electrónico se escribirá el nombre de la modalidad y del/de la autor/a o grupo solicitante (*por ejemplo: Artes plásticas -Diego Velázquez*).
- Al correo electrónico se deberá adjuntar la solicitud de participación presentada con el sello correspondiente del registro de entrada y la documentación específica de cada modalidad:
- ✓ ARTES PLÁSTICAS: 3 imágenes de la obra completa y, si las tuviera, de cada una de sus partes.
- ✓ COCINA: 1 archivo Word con las recetas, ingredientes y forma de preparación y hasta 6 archivos de imágenes de los platos terminados.
- ✓ COREOGRAFÍA: 1 Enlace de descarga de la coreografía con audio y puesta en escena completa.
- ✓ CREACIÓN AUDIOVISUAL: 1 Enlace de descarga de la obra.
- ✓ DISEÑO DE LA IMAGEN del próximo Certamen: 1 archivo de imagen de cada adaptación.
- ✓ ECOESCULTURA: 1 archivo en Word con una memoria de materiales y construcción y 3 imágenes de la obra completa y de cada una de sus partes, si las tuviera.
- ✓ FOTOGRAFÍA: 3 Imágenes de la obra completa y de cada una de sus partes, si las tuviera.
- ✓ MODA: 1 archivo en formato Word de la memoria explicativa de la colección y 4 imágenes de los bocetos, o de los diseños artísticos de los figurines, dibujados en color.
- ✓ MÚSICA: 2 Archivos de audio con las obras, interpretados por el autor o grupo y un archivo de texto en formato Word con las letras, si las tuviera.

- ✓ PINTURA MURAL: 1 Boceto de la obra.
- ✓ POESIA: 1 Texto presentado en formato Word.
- ✓ RELATO CORTO: 1 Texto presentado en formato Word.

Los archivos adjuntos al correo electrónico remitido, deberán tener las siguientes características:

- Deben estar en formato Word, si son textos, y en PDF o archivo fotográfico, si son imágenes.
 - El nombre de cada archivo debe identificar el contenido y la autoría.
 - Si pesaran más de 6Mb, se deberán enviar a través de un enlace para su descarga de la consigna municipal <https://www.sevilla.org/consigna/> o de un programa de transferencia de archivos.
-
- Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de Juventud no confirme su recepción.
 - En cualquier momento del proceso del Certamen, se podrá requerir a los/as solicitantes para que presenten los originales de los archivos y/o imágenes enviados vía email.
 - Todas las obras que se presenten deberán reunir las características generales y las específicas de su modalidad.
 - Las obras que no se presenten en los plazos establecidos, serán objeto de exclusión de acuerdo con lo establecido en la base decimocuarta de esta convocatoria.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la solicitud, junto con los Anexos I, II y III así como la demás documentación que corresponda, no reuniera los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá al solicitante, a través de la publicación en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de los listados de subsanación correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para que, en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde la citada publicación, bien subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos o bien presente alegaciones, en el caso de ser excluido, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor verificará si se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante o concursante en este Certamen y, emitirá una resolución en la que se aprobarán de forma definitiva las listas de admitidos, desistidos y excluidos de la convocatoria, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

NOVENA.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios de este Certamen, corresponderá al Director General de Juventud, Ciencia y Universidades, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las actividades de instrucción comprenderán:

- a) La petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan los premios de este Certamen, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
- b) La pre-evaluación de las solicitudes presentadas en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante o concursante en este Certamen. Esta fase de pre-evaluación sólo podrá afectar a aquellos requisitos que sean de apreciación automática y cuya concurrencia no requiera de ninguna valoración.
- c) Formular la propuesta de resolución, a la vista del acta en el que consta el fallo emitido por el Jurado para cada modalidad.
- d) La resolución sobre cualquier incidencia o circunstancia no prevista en las presentes bases ni en las normas de aplicación supletoria, en cuyo caso, la decisión del órgano instructor será inapelable.

El examen y la valoración de las obras presentadas y el fallo del concurso se llevará a cabo por el Jurado constituido al efecto para cada una de las modalidades de este Certamen, que será propuesto por el Director General de Juventud, Ciencia y Universidades y designado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

El Jurado para cada una de las modalidades a concurso, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: La persona titular de la Tenencia de Alcaldía- Delegación del Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, que podrá delegar en la persona titular de la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades.
- Dos vocales: un/a funcionario/a del Servicio de Juventud y un/a experto/a en la materia de reconocida reputación.
- Secretario: El Jefe de Servicio de Juventud o funcionario/a de la Sección Administrativa en quien delegue.

La designación y composición del Jurado de cada una de las modalidades de este Certamen, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica- tablón de edictos), al menos, con quince días de antelación a la concesión de los premios.

Los miembros del Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación, a excepción de la prevista para la Presidencia y la Secretaría.

El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia, presencial o a distancia, del/ de la Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En lo no previsto en estas bases, el funcionamiento del Jurado se ajustará al régimen establecido en dicha norma.

El Jurado valorará las obras presentadas de 0 a 10 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a) De 0 a 5 puntos, para la originalidad y creatividad de las obras, la innovación conceptual de sus planteamientos y el carácter experimental y de investigación artística implícito en las obras.
- b) De 0 a 5 puntos, para la realización práctica y el dominio de la técnica y la maestría artística en la ejecución e interpretación de las obras.

Las calificaciones de la primera valoración de las obras tendrán carácter exclusivamente de preselección y no serán vinculantes para la valoración final (caso de las modalidades que requieren examen visual o presentación a una prueba final).

DÉCIMA.- VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, desistidos y excluidos de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, las obras de los participantes admitidos pasarán a ser valoradas por el Jurado correspondiente, según su modalidad. Se examinarán las obras en función de los criterios de valoración determinados en la base novena de esta convocatoria. El Jurado de cada modalidad valorará las obras y adoptará sus decisiones con total independencia. De cada reunión del Jurado se levantará un acta que contendrá las valoraciones de cada obra según los criterios de valoración, la relación de puntuaciones, la lista de autores/as ordenadas de mayor a menor, las decisiones acordadas y cualquier incidencia digna de mención.

Se establecen tres modos de valoración en función de las características de cada modalidad artística:

1. **Valoración directa** para las modalidades de creación inmaterial, sin soporte físico, como CREACIÓN AUDIOVISUAL, POESÍA, RELATO CORTO y DISEÑO DE LA IMAGEN DEL PROXIMO CERTAMEN:
 - 1.1. -Serán valoradas directamente, en función de la documentación presentada, sin exigir a los participantes ninguna otra intervención en el procedimiento. Por lo general, el Jurado valorará en una sola reunión, en la que calificará las obras de 0 a 10 puntos. Se elaborará un listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a los interesados a través de correo electrónico. Los/as tres autores/as mejor calificados/as serán propuestos/as como candidatos/as a premio en cada modalidad.

2. **Valoración con examen visual** en las modalidades de obras físicas/tangibles como ARTES PLÁSTICAS, ECOESCULTURA y FOTOGRAFÍA:
 - 2.1. Tendrán una primera valoración, en base a la documentación presentada, válida exclusivamente a efectos de preselección. Las obras se puntuarán de 0-10 puntos considerándose preseleccionadas aquellas cuyas calificaciones sean iguales o superiores a cinco puntos. Se elaborará un listado, con expresión de la calificación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a los interesados a través de correo electrónico, requiriéndose a los/as autores/as preseleccionados/as que entreguen físicamente su obra, en un plazo de 10 días hábiles, en la sede del Servicio de Juventud.
 - 2.2. Las obras preseleccionadas y entregadas pasarán un examen visual del Jurado puntuándose nuevamente de 0-10 puntos, sin que resulte vinculante la calificación obtenida en la fase de preselección. Se elaborará un listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a los interesados a través de correo electrónico. Los/as tres autores/as mejor calificados/as serán propuestos/as como candidatos/as a premio de cada modalidad.

3. **Valoración con prueba final** para las modalidades que requieren su ejecución/interpretación en directo como COCINA, COREOGRAFÍA, MODA, MÚSICA y PINTURA MURAL.
 - 3.1. Al igual que las anteriores modalidades tendrán una primera valoración, a efectos de preselección, con base en la documentación presentada. Las obras se calificarán de 0 a 10 puntos y se elaborará un listado, con expresión de la calificación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a los interesados a través de correo electrónico. A los/as autores/as cuyas calificaciones sean iguales o superiores a cinco puntos serán preseleccionados y se les requerirá para participar en una prueba presencial final que se convocará con la antelación suficiente, en el lugar, día, hora y espacios que se determine.

- 3.2. Los/las seleccionados/as deberán acudir a las pruebas finales provistos con el material necesario para ejecutar su obra que, en función de cada modalidad, consistirá en:
- COCINA. Prepararán 4 raciones de cada plato, partiendo de los ingredientes básicos, que deberán aportar ellos mismos, en un tiempo total de 120m.
 - COREOGRAFÍA. Deberán ejecutar su coreografía sobre un escenario en directo en un tiempo máximo de 15 minutos.
 - MODA. Participarán en un pase de modelos en pasarela con las prendas ya confeccionadas en la talla 40.
 - MÚSICA. Interpretarán un tema en directo con sus propios instrumentos, con una duración máxima de 15 minutos.
 - PINTURA MURAL. Pintarán sobre la pared designada su boceto aportando el material necesario para su realización, incluida la pintura y los elementos de protección personal y de elevación, necesarios para el trabajo, en un tiempo máximo de 12 horas.
- 3.3. Las obras ejecutadas serán valoradas por el Jurado de cada modalidad, presente durante la prueba final, puntuándose de 0-10 puntos, basándose en la realización de la prueba, sin que resulte vinculante la calificación obtenida en la fase de preselección. Se elaborará un nuevo listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal y se comunicará a los interesados a través de correo electrónico. Los/as tres autores/as mejor puntuados/as serán propuestos/as como candidatos/as a premio de cada modalidad.

Los Jurados se reunirán, cada vez que sea preciso, para realizar la puesta en común, examinar las obras conjuntamente si fuese necesario, calificar las obras y elaborar las listas para su publicación.

Una vez realizadas las valoraciones de las obras y emitidos los fallos por los Jurados de cada una de las modalidades, que se recogen en acta, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de participantes con la calificación obtenida, los excluidos de conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de esta Convocatoria y los participantes que se proponen para la concesión de los premios de cada modalidad, en función de la calificación efectuada por el Jurado. Esta propuesta de resolución provisional se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal ([web sevilla.org-sede electrónica-tablón edictos](http://web.sevilla.org-sede-electronica-tablon-edictos)) de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días, para la presentación de eventuales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Una vez examinadas las alegaciones, que en su caso presenten los interesados, por el Jurado o por el Servicio de Juventud, según corresponda por su naturaleza, y, respectivamente, levantada el acta correspondiente o emitido informe al efecto, por el órgano de instrucción se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá

expresar la relación de participantes excluidos y la de los participantes que se proponen para la concesión de los premios en cada modalidad del Certamen, en función de los puntos obtenidos en la evaluación efectuada por el Jurado.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

En el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.

Los premios podrán declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente, otorgarse de forma compartida, si así se considera oportuno, o acumularse, ya que se permite la participación en dos modalidades.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS.

A los/as jóvenes seleccionados/as por los Jurados y propuestos para la concesión de un premio, se les requerirá para que en el plazo de 10 días, presenten los documentos que a continuación se relacionan, indicándoseles que si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Documento de aceptación del premio, según el modelo **Anexo IV**.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo, donde aparezca el nombre de el/la titular y el nº de la cuenta bancaria, según el modelo **Anexo V**. En el caso de menores beneficiarios/as, los datos de la cuenta bancaria deben estar referidos al/a la representante legal o tutor/a, quien será el perceptor/a de la cuantía del premio.
- Modelo **Anexo VI**, de declaración responsable, jurada y firmada por el/la autor/a, o su tutor/a en el caso de menores, de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiario/a de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

Una vez valorada la citada documentación, aportada por los participantes propuestos para la concesión de premio, se elevará la propuesta definitiva de acuerdo de concesión de premios a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su aprobación. Dicho acuerdo contendrá, necesariamente:

- La lista de excluidos por alguno de los motivos previstos en el párrafo segundo y tercero de la base decimocuarta de esta convocatoria.
- Y las listas definitivas de los/as participantes propuestos/as para cada uno de los premios de las distintas modalidades, ordenadas según la puntuación final obtenida por cada uno/a de ellos/as.

DUODÉCIMA.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 14.1 regla 2ª y 4 b de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DECIMOTERCERA.- ENTREGA DE PREMIOS Y MUESTRA DEL CERTAMEN

En 2023 se realizará la entrega de premios en la “18ª MUESTRA CREA SVQ JOVEN”, que expondrá obras de todas las modalidades cuyas calificaciones hayan sido iguales o superiores a cinco puntos.

Serán invitados a participar en la exposición de este Certamen, a los que, en su momento, se les requerirá el anexo VII cumplimentado:

- ✓ Los/as autores/as premiados/as de todas las modalidades
- ✓ Los/as autores/as hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos de cada modalidad.

La Muestra tendrá lugar, en función de la disponibilidad espacial, en un espacio municipal de reconocida centralidad cultural, en la fecha y el lugar, aún por determinar.

El Ayuntamiento de Sevilla editará un catálogo con motivo de la exposición, en el que se incluirán todas las obras expuestas y las reseñas de sus autores/as.

Todos/as los/as participantes recibirán un diploma o certificado acreditativo de su condición.

DECIMOCUARTA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Los/as solicitantes que habiendo sido requeridos/as para subsanar la documentación presentada, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos en esta convocatoria y los que no cumplan los requisitos establecidos en la misma.
- Los/as solicitantes que no aporten su obra en el plazo habilitado para ello, los que se compruebe que no se ajusta su obra a la descripción inicial y aquéllos que no cumplen las características establecidas en este pliego técnico o que no se presenten a la prueba final a la que hayan sido convocados.

- Los/las solicitantes candidatos/as a premio que no presenten los Anexos IV, V y VI debidamente cumplimentados y firmados.

DECIMOQUINTA.- PROPIEDAD, RETIRADA Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras entregadas para su exposición al Servicio de Juventud deberán recogerse en el plazo de un mes desde la finalización de la Muestra del Certamen, a partir de entonces el Ayuntamiento de Sevilla no se hará responsable del deterioro, desperfecto, robo o extravío de las obras no recogidas. Transcurridos tres meses, las obras que no hayan sido retiradas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá destruirlas, si lo considera necesario.

El/la autor/a premiado/a en la modalidad de DISEÑO DE LA IMAGEN DEL 19ºCREA SVQ JOVEN´24, renuncia a favor del Ayuntamiento de Sevilla a todos los derechos sobre su obra por tiempo indefinido.

Los/as autores/as premiados/as del resto de las modalidades renunciarán a favor del Ayuntamiento de Sevilla a los derechos correspondientes a su primera edición, que con fines promocionales, podrá realizar esta entidad local. Transcurridos 24 meses desde la fecha del fallo de los Jurados, los/as jóvenes artistas dispondrán libremente de los derechos de su obra, quedando obligados/as a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.

Las obras y los/as jóvenes premiados/as, podrán representar a Sevilla, siempre que el Servicio de Juventud se lo proponga, en todos los eventos de carácter nacional o internacional que se organicen o en los que participe el Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento de Sevilla se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las obras y actividades que se generen a partir del presente Certamen, desde la Muestra hasta cualquier exposición itinerante o la participación en cualquier evento que se pudiese programar.

El Ayuntamiento de Sevilla podrá incluir todas las obras premiadas y galardonadas en la Web municipal y en las redes sociales, así como en los catálogos y publicaciones que se realicen con ocasión de este Certamen o cualquier otro evento nacional o internacional en el que participe.

Asimismo, las imágenes de las obras galardonadas y premiadas, en su totalidad o parte de ellas, podrán utilizarse para la difusión y publicidad de los programas y/o eventos organizados por el Servicio de Juventud durante el periodo de 24 de meses desde la fecha de la resolución del Certamen.

DECIMOSEXTA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases y las reglas que rigen la vigente convocatoria, así como de las decisiones de la organización y del Jurado.

Todas las incidencias no contempladas en esta convocatoria serán resueltas por el órgano instructor de la misma. En todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento Ejecutivo, así como en la Ordenanza por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

Los/as participantes en el Certamen autorizan la comunicación, exhibición y difusión de sus obras por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, redes sociales, o en cualquier otro medio.

DECIMOSÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm.294, de 6 de diciembre de 2018), el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, cuyo responsable es el propio Servicio de Juventud, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes y a efectos de difusión de la información generada por el mismo.

Al inscribirse en esta convocatoria, el/la participante consiente expresamente en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica, mediante la presentación de la solicitud general de este Ayuntamiento, a través del Registro General, sito en Prado de S. Sebastián 1, Edificio de la Estación de Autobuses, 41004 Sevilla y demás Registros Auxiliares del mismo o a través del registro electrónico municipal ([www.sevilla.org-sede electrónica](http://www.sevilla.org-sede-electronica), Registro Electrónico).

El nombre de los/las participantes, y la modalidad en la que lo hacen, podrá aparecer en cualquier relación de jóvenes creadores/as que se edite o se publique con motivo de este Certamen.

**ASUNTO: SOLICITUD GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN
18ºCREA SVQ JOVEN22**

| | |
|---|-----------------------|
| DATOS DEL TITULAR (individual o representante si es un grupo): | |
| Nombre: | NIF: |
| Domicilio: | C.Postal: |
| Municipio: | Provincia: |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil |
| Email: | |

| | |
|---|-------------|
| Datos del padre, madre, tutor/a o representante legal , que debe firmar la solicitud en caso de que el autor o la autora sean menores de edad. | |
| Nombre: | NIF: |

| |
|--|
| EXPONE que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria |
| SOLICITA participar en el Certamen 18º CREA SVQ JOVEN22 |

| AUTORIZA al Servicio de Juventud a: | si | no |
|--|----|----|
| A notificarle a través del correo electrónico indicado en esta solicitud cualquier requerimiento y acto que le afecte correspondiente a este procedimiento, considerándose válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio. | | |
| Solicitar al Servicio de Estadística Municipal los datos relativos a mi situación personal y familiar en el Padrón Municipal de Habitantes | | |
| Recibir correspondencia e información relativa a actividades organizadas por el Servicio de Juventud | | |
| Grabar imágenes de cualquier actividad relacionada con mi participación en esta Convocatoria y a que se reproduzca en cualquier soporte a efectos promocionales o para actividades propias del Ayuntamiento de Sevilla. | | |

SEVILLA a..... de..... de 2022

Fdo.: (Firma del/de la autor/a, representante del grupo
o padre, madre, tutor/a o representante legal)

SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO I
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22: Ficha de datos de participación

• DATOS DE AUTORÍA

| | |
|--|-------------|
| Nombre: | NIF: |
| Nombre artístico del/a autor/a o del grupo: | |
| Nombre del resto de los miembros del grupo, si los hubiera: | |

• DATOS DE LA OBRA:

| |
|--|
| Modalidad: |
| Título: |
| Técnica empleada: |
| Formato y dimensiones: |
| Necesidades técnicas para su exposición/Instrucciones de montaje, si las tuviera: |
| Breve descripción de la obra: |
| Observaciones y/o datos relevantes relativos a la obra que se quiera reseñar: |

SEVILLA a..... de..... de 2022

Fdo.: (Firma del/de la autor/a o representante del grupo)

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO II
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22:
Autorización para menores de edad

- DATOS DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre:**NIF:**

AUTORIZA a _____ **con la firma del presente**
documento para su participación en el Certamen 18ºCREA SVQ JOVEN22

- Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor.
- Es imprescindible adjuntar el documento de identidad del firmante.

SEVILLA a..... de..... de 2022

Fdo.:

Padre, Madre, Tutor/a o Representante Legal.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO III
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22:
Nombramiento de representante
(Cumplimentar si la presentación es en grupo)

Nombre:

NIF:

Acepta la representación que les otorga el resto de los componentes del grupo como interlocutor ante la administración, como receptor de las notificaciones y en relación a la aceptación y recepción del premio de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

Nombre artístico del grupo:

Nombre, NIF y firma del resto de los miembros del grupo:

- Cumplimentar un solo anexo por grupo firmado por cada uno de los/las miembros del grupo, incluido el/la representante .
- Todos/as los/as integrantes del grupo deberán cumplir las condiciones de participación en el certamen y adjuntarán los documentos requeridos de cada uno/a de ellos/as.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO IV
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22:
Aceptación del premio
(Cumplimentar tan solo en caso de recibir un premio)

| | |
|---|-----------------------|
| DATOS DEL TITULAR (individual, representante si es un grupo o padre, madre, tutor/a o representante legal en caso de menores): | |
| Nombre: | NIF: |
| Domicilio: | C.Postal: |
| Municipio: | Provincia: |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil |
| Email: | |

Ha sido propuesto/a para recibir un premio del Certamen **18ºCREA SVQ JOVEN22** por su obra de la Modalidad de

- **DECLARA**, con la firma del presenta documento (marcar con una cruz la opción elegida):
 - ACEPTAR el premio.
 - NO ACEPTAR el premio.
- Todo ello condicionado a su aprobación por la Excm. Junta de Gobierno Local y a la aportación de la correspondiente documentación administrativa.

SEVILLA a..... de..... de 2022

Fdo.: (Firma del/de la autor/a, representante del grupo
o padre, madre, tutor/a o representante legal)

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO V
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22: Datos bancarios
(Cumplimentar tan solo en el caso de recibir un premio)

DATOS DEL TITULAR (individual, representante si es un grupo o padre, madre o tutor/a o representante legal, en caso de menores)

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Nombre: | NIF: |
| Domicilio: | C.Postal: |
| Municipio: | Provincia: |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil |
| Email: | |

• **DATOS BANCARIOS:**

| IBAN | Código entidad | Código Sucursal | D.C. | Número de cuenta |
|------|----------------|-----------------|------|------------------|
| | | | | |

- Se deberá aportar un CERTIFICADO de la entidad bancaria o un recibo donde aparezca claramente el nombre del titular y el número de cuenta

SEVILLA a..... de..... de 2020

Fdo.:

Firma del/de la titular de la cuenta bancaria

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO VI
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22:
Declaración responsable.
(Cumplimentar solo en caso de recibir un premio.)

| | |
|---|-----------------------|
| DATOS DEL TITULAR (individual, representante si es un grupo, padre, madre, tutor/a o representante legal en caso de menores) | |
| Nombre: | NIF: |
| Domicilio: | C.Postal: |
| Municipio: | Provincia: |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil |
| Email: | |

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

SEVILLA a..... de..... de 2022

Fdo.: (Firma del/de la autor/a, representante del grupo
o padre, madre, tutor/a o representante legal)

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |

ANEXO VII
DEL CERTAMEN 18ºCREA SVQ JOVEN22: Ficha para el catálogo

(Enviar por correo electrónico en formato Word.)

- Modalidad:
- Título de la obra
- Nombre del/ de la autor/a o autores/as
- Nombre artístico/ Nombre del grupo
- Sobre el autor:
 - Datos biográficos del autor o del grupo con 50/70 palabras

- Sobre la obra:
 - Técnica de la obra:
 - Sinopsis y/o descripción de la obra y su proceso creativo 50/70 palabras

- Web, Redes Sociales y/o mail de contacto.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

| Información sobre Protección de datos | |
|--|---|
| Responsable | Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades. |
| Servicio/ Unidad | Servicio de Juventud |
| Delegado de Protección de datos | dpd@sevilla.org |
| Denominación del tratamiento | Formación, sensibilización y otras actividades culturales, de tiempo libre y ocio. |
| Finalidad | Datos de jóvenes participantes en talleres, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de sensibilización, culturales, de ocio y tiempo libre, organizadas por el Servicio Juventud del Ayuntamiento de Sevilla a través de las cuales se fomenta el desarrollo personal y saludable. Estos datos se recogen de las solicitudes de participación o inscripción junto con algunos de los siguientes anexos: *Ficha de datos del/la participante y del padre, madre o tutor/a legal en caso de menores. *Anexo de autorización del padre, madre o tutor/a legal para participar en las actividades. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Centros educativos y universidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro e interesados legítimos. |
| Plazo de conservación | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Derechos | Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. |
| Información adicional | Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla. |